



Don Miguel García de Eulate, en su condición de director de Tesorería y Mercado de Capitales, en nombre y representación de Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito con NIF F-31021611, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, Tomo 11, Folio 175 y domiciliada en Pamplona, Plaza de los Fueros nº1,

DECLARA Y HACE CONSTAR:

Que el contenido del soporte informático enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para poner a disposición del mercado y público en general, es copia fiel y coincide exactamente con el Suplemento al Folleto de Base de Pagarés de Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito verificado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 3 de febrero de 2011.

Se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el contenido del soporte informático del Suplemento al Folleto de Base de Pagarés de Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide este documento, en Pamplona a 7 de octubre de 2011.

Fdo. Miguel García de Eulate
Director Tesorería y Mercado de Capitales



SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE CAJA RURAL DE NAVARRA SDAD. COOP. DE CREDITO INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV) EL 3 DE FEBRERO DE 2.011

El presente suplemento (el “Suplemento”) al Folleto Base del Noveno Programa de Emisión de Pagarés de Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito, redactado según el Anexo XIII del Reglamento número 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004 e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) el 3 de febrero de 2.011 con número oficial de registro 9878 , y de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y que debe de ser leído conjuntamente con dicho Folleto Base de Emisión de Pagarés y con cualquier otro suplemento al Folleto de Base de Pagarés que se haya publicado o que se publique en el futuro.

D. Miguel García de Eulate Martín-Moro con N.I.F. 33.425.216Y como Director de Tesorería en nombre y representación de CAJA RURAL DE NAVARRA SDAD COOP DE CREDITO., con domicilio social en Pamplona, Plaza de los Fueros nº 1 y CIF F-31021611 en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo Rector de la Entidad celebrado el día 23 de diciembre de 2010 en el punto segundo del acuerdo en el que se faculta a D. Miguel García de Eulate Martín-Moro para *“que dentro de los límites establecidos por este acuerdo y previos los trámites previstos en el artículo 26 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y la obtención de cuantas autorizaciones resulten necesarias, procedan, de forma solidaria, a determinar las más precisas características del Programa; entre otras, el momento e importe del Programa, el sistema de colocación, así como su vencimiento, la solicitud o no de admisión a negociación en algún mercado secundario y demás extremos no fijados por*



este Consejo en relación con cada una de las emisiones, fijando, en su caso, el importe total por el que quede cerrado definitivamente le Programa y determinar cualquier otro extremo del mismo, si fueran necesario, para el buen fin del Programa, expresar la cuantía dispuesta respeto del límite de la delegación efectuada por el Consejo y la que quede por disponer.

Facultar a D. Miguel García de Eulate Marín-Moro, D.N.I nº 33.425.216Y (...) para otorgar, de forma solidaria, cuantos documentos públicos y privados se requieran, así como para formalizar o registrar, en caso de ser necesario, los documentos en los que se formalice el Programa ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y demás autoridades, organismos, instituciones y sociedades competentes en la materia”, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable, que la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Tanto el Folleto de Pagarés como el presente Suplemento deben ser leídos conjuntamente con el Documento de Registro (inscrito en los registros oficiales del citado Organismo con fecha de 19 de enero de 2011) o por aquel Documento de Registro que en su caso lo sustituya.

El suplemento tiene como finalidad la modificación de los destinatarios de los Pagarés del apartado “4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores” así como la incorporación por referencia de las cuentas anuales .

El apartado 4.2 establece actualmente:

“Los pagarés emitidos al amparo del presente folleto sólo podrán ser suscritos por inversores cualificados”.

Mediante la presentación del Suplemento al Folleto Base de Emisión de Pagarés se establecerá, a partir de la aprobación del mismo, que los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base puedan ser destinados a inversores cualificados y al



público en general. De esta forma, y una vez sea aprobado el presente Suplemento al Folleto Base de Emisión de Pagarés, la redacción del apartado descrito será la siguiente:
Apartado 4.2: *“Los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de base irán destinados tanto a inversores cualificados como al público en general .”*

Asimismo, se incorporan, al Folleto Base de Pagarés, las cuentas anuales, tanto las individuales como las del Grupo consolidado de la Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito correspondientes al año 2010 auditadas y sin salvedades. El Consejo Rector de la Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito, en su sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2011, ha formulado las cuentas anuales individuales y las de su Grupo consolidado, correspondientes al año 2010 y referidas al 31 de diciembre de 2010, que han sido aprobadas por la Asamblea General el día 6 de mayo de 2011. Las referidas cuentas están disponibles en el domicilio social de Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, sita en Plaza de los Fueros 1, en Pamplona. Asimismo, se podrá también consultar la información referente al grupo consolidado en la web de la Entidad, www.ruralvia.com/navarra.

Desde el 3 de febrero de 2011, fecha de inscripción del Folleto Base de Pagarés en la CNMV, hasta la fecha del presente Suplemento no se han producido otros hechos que afecten o puedan afectar de manera significativa a los estados financieros individuales o consolidadas de Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, salvo los expuestos en las cuentas anuales y los comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante.

En Pamplona, a 7 de octubre de 2011

Caja Rural de Navarra Sdad. Coop. de Crédito
P.P.: D. Miguel García de Eulate Martín-Moro